



Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

LAS PALMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. Anuncio de notificación de 23 de febrero de 2021 en procedimiento de recuperación de unidades de enterramiento de los cementerios municipales de Las Palmas de Gran Canaria por ruina y abandono de las unidades de enterramientos.

ID: N2100149584

ANUNCIO

Intentada la notificación individual sin haberse podido practicar, a titulares de derechos de uso de unidades de enterramiento afectadas por la declaración de extinción de derechos funerarios por ruina y abandono de la unidad de enterramiento relacionados en el presente Edicto, que no han podido ser localizados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo en disponer el presente anuncio con advertencia de que si en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a su completa publicación no comparecen en las oficinas de Canaricem sitas en los cementerios de San Lázaro o de Las Palmas, se procederá sin más trámite, al desalojo y reversión de la unidad de enterramiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 167 y 169 del vigente Reglamento Regulador del Servicio de Cementerios Municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

CEMENTERIO DE SAN LÁZARO – NICHOS DE PÁRVULOS – EDIFICIO 6

DNI	TITULAR	NÚMERO
DESCONOCIDO	HERRERA RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	478
30014103T		527
DESCONOCIDO	BAUTI BESA, CARLOS	535

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

La Resolución 12378, de fecha 25 de marzo de 2020, del Concejal Delegado de Salud Pública y Cementerios, resolvió:

1º.- DECLARAR la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- de las siguientes unidades de enterramiento en situación de ruina y abandonados de los edificios números 5 y 6 de párvulos del Cementerio de San Lázaro, cuyos intentos de notificación a sus titulares resultaron infructuosos y/o no se personaron en las oficinas de Canaricem, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.3 del Reglamento Regulador del Servicio de Cementerios Municipales, con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento:

San Lázaro. Edificio de Párvulos número 5. Nichos 370, 375, 386, 388, 394, 395, 402, 423, 426, 428, 438, 440, 442 y 451.

San Lázaro. Edificio de Párvulos número 6. Nichos 455, 458, 463, 466, 467, 471, 472, 477, 478, 479, 480, 512, 522, 527 y 535.



j006754ad13b011463a07e5281030c262

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

cve: BOE-N-2021-1e7ab1590651f95aaf682e25ae1894ed8d1a2b5f
Verificable en <https://www.boe.es>



2º.- AUTORIZAR a Canaricem el desalojo de las unidades de enterramiento.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y un extracto a la reclamante y a los interesados

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 2021.- EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL. Luís Zamorano Arantegui



j006754ad13b011463a07e5281030c26z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

cve: BOE-N-2021-1e7ab1590651f95aaf682e25ae1894ed8d1a2b5f
Verificable en <https://www.boe.es>